LUZ YANETH ORTEGA RAPALINO
CC. 1.214.463.082 de Bogotá D.C
CEL. 3188708583

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Valledupar, 25 de Febrero de 2026

Doctora:
HELYS PATRICIA ZULETA CALDERON
Secretaria-General
Concejo Municipal
La Paz-Cesar
(Supervisor)

Referencia: *Contrato de prestación de servicios profesionales N° CPS-001-2026 del Diecinueve (19) de enero de 2026, cuyo objeto consiste en la* ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS PARA LA VIGILANCIA, ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS LEGALES, PROCESOS JUDICIALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ, CESAR.***

Asunto: *Informe de actividades N° 01, para el periodo comprendido DEL* ***19 DE ENERO AL DE 18 DE FEBRERO 2026.***

LUZ YANETH ORTEGA RAPALINO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.214.463.082 de Bogotá D.C, en mi calidad de Contratista del *Concejo Municipal de La Paz - Cesar*, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, por la presente y con el respeto que me asiste, me permito presentar el informe de actividades realizadas durante el periodo, teniendo en cuenta lo que sigue:

Tipo de proceso:	Contratación Directa	**N° de proceso:**	CD-001-2026
Tipo de contrato	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales		
Contrato N°	CPS 001 de 2026	**Fecha:**	19-ENERO-2026
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS PARA LA VIGILANCIA, ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS LEGALES, PROCESOS JUDICIALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ, CESAR.**		
Contratista:	**LUZ YANETH ORTEGA RAPALINO**		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía N° 1.214.463.082 de Bogotá D.C		
Valor del contrato:	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C (14.400.000)		
Forma de pago:	El Concejo Municipal pagará el valor del contrato de la siguiente forma: **Seis (06)** pagos Por mensualidades cumplidas, por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C ($2.400.000)**, dichos valores serán cancelados previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente, acompañado del informe de actividades desarrolladas durante el periodo y el informe de supervisión que certifica el cumplimiento por parte del supervisor del contrato; a esta deberá adjuntarse, el soporte del pago de aportes al sistema de seguridad social integral del mes que corresponda. **PARÁGRAFO**: En todo caso, cada pago debe estar precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor y verificación por parte del mismo del cumplimiento del pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, la presentación de la cuenta de cobro y el informe de actividades correspondientes.		
Plazo:	SEIS (06) MESES.		
Lugar de Ejecución	Las actividades objeto del contrato se ejecutarán en el Municipio de La Paz-Cesar.		
Fecha de inicio:	Diecinueve (19) de enero de 2026		
Fecha de terminación:	Dieciocho (18) de julio de 2026		
Interventor () **Supervisor (x)**	HELYS PATRICIA ZULETA CALDERON Secretaria-General		

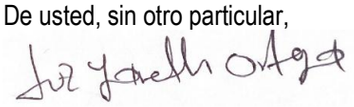
LUZ YANETH ORTEGA RAPALINO
CC. 1.214.463.082 de Bogotá D.C
CEL. 3188708583

Las obligaciones generales del contratista, corresponden a:

Ítem	Obligaciones del Contratista	Labores Ejecutadas	Registros o Evidencias
1	Brindar acompañamiento y apoyo jurídico al Concejo Municipal de La Paz – Cesar, en los procesos jurídicos, contractuales y administrativos llevados a cabo en el mismo.	Se realizó la proyección y cargue de los siguientes procesos contractuales: - CD-002-2026 - CD-003-2026 - CD-004-2026 - CD-005-2026	Pantallazo de la Plataforma Secop II de los siguientes procesos contractuales: - CD-002-2026 - CD-003-2026 - CD-004-2026 - CD-005-2026
2	Apoyar en la proyección de respuestas PQRS, Acciones de Tutela y requerimientos de los diferentes entes de control que requiera el supervisor.	La presente actividad no fue asignada durante el presente periodo.	
3	Apoyar en la Proyección de Actos Administrativos emitidos por el Concejo Municipal de La Paz – Cesar.	Se apoyó en la Revisión de la Resolución No. 012 de 02 de Febrero de 2026, "*Por medio de la cual se constituye y se reglamenta el funcionamiento de la caja menor para el concejo municipal de La Paz– Cesar; vigencia 2026*".	Copia de la Resolución No. 012 de 02 de Febrero de 2026, "*Por medio de la cual se constituye y se reglamenta el funcionamiento de la caja menor para el concejo municipal de La Paz– Cesar; vigencia 2026*".
4	Las demás que se desprendan de su naturaleza y objeto contractual.	Se realizó la solicitud de expediente y/o copias, al Juzgado Sexto Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Valledupar, con relación al Proceso de Expediente No. 20621600123420170008 2.	Pantallazo del correo electrónico enviado.
5	Las que sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del Objeto contractual.		

Para el trámite de la presente cuenta de cobro, me permito anexar fotocopia del comprobante de pago de la planilla integrada de autoliquidación aportes N° **9500243609**, correspondiente a los aportes a salud, pensión y riesgos laborales del mes de Enero de 2026.

De usted, sin otro particular,



LUZ YANETH ORTEGA RAPALINO
Contratista

Recibí a satisfacción:

HELYS PATRICIA ZULETA CALDERON
Supervisor(a) Contrato

LUZ YANETH ORTEGA RAPALINO
CC. 1.214.463.082 de Bogotá D.C
CEL. 3188708583

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ - CESAR.

DEBE A:

LUZ YANETH ORTEGA RAPALINO

Identificada con cedula de ciudadanía N° 1.214.463.082 de Bogotá D.C
Dirección: Conjunto Cerrado Don Alberto – Casa D 23.
Teléfono: 3188708583

La suma de……. **$2.400.000**

Son: ……. **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS / MONEDA CORRIENTE.**

Por concepto de: …….

PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS PARA LA VIGILANCIA, ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS LEGALES, PROCESOS JUDICIALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ, CESAR." del periodo comprendido entre *el **19 DE ENERO AL DE 18 DE FEBRERO 2026.***

Dada en Valledupar - Cesar, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de 2026.

LUZ YANETH ORTEGA RAPALINO
CONTRATISTA